



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193797118049A

2 de septiembre de 2019 Hora 13:41:17

0919379711

Página: 1 de 7

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S A SERDAN S A
Sigla : SERDAN S A
N.I.T. : 860068255-4
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00112047 del 26 de diciembre de 1978

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 28 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 134,082,490,000
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CLL 67 NO. 7-35 TORRE A PSO 2
Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación: juridicolaboralnotificaciones@serdan.com.co Judicial:

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

Dirección Comercial: CLL 67 NO. 7-35 TORRE A PSO 2

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: impuestos@serdan.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No. 4968, Notaría 10 Bogotá, del 30 de noviembre de 1.978, inscrita el 26 de diciembre de 1.978, bajo el No. 65.574 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION" S.A. "SERDAN".

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2894 Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá del 11 de julio de 1.996, inscrita el 24 de julio de 1.996 bajo el No. 547.287 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A. Por el de: COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. La sigla de la sociedad será SERDAN S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 27 de marzo de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el número 01935474 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades PROPITAL LTDA, EXPERTOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS LTDA, FULL ASEO LTDA, SALES UP SA y ADMINISTRADORES GRAN METROPOLIS LTDA., las cuales se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2352	19-VI-1979	10 BOGOTA	2-VII-1.979 NO. 72223
2322	21-IV-1987	29 BOGOTA	22-IV -1.987 NO.209824
1827	5-VII-1990	10 BOGOTA	17-VIII-1990 NO.302247
2627	20-VIII-1991	10 SANTAFE BTA	4-IX -1991 NO.338499
3096	1- X -1991	10 SANTAFE BTA.	22-XI -1991 NO.346649
8886	14- XI -1991	2 STAFE.BTA.	28- I -1991 NO.353599
5218	18-VIII-1992	2 STAFE BTA	25-VIII-1992 NO.375921
1682	25-VI---1993	41 STAFE BTA.	6-VIII---1993 NO.415416
1868	6-VII-1995	41 STAFE BTA	13-VII-1995 NO. 500.511
2.894	11- VII-1996	9 STAFE BTA	24- VII-1996 NO.547.287

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001272	1999/06/22	Notaría 29	1999/07/07	00687202
0001978	2001/08/28	Notaría 32	2001/09/03	00792344
0001787	2002/07/30	Notaría 32	2002/09/03	00842786
0000845	2003/04/03	Notaría 32	2003/04/22	00876210
0000794	2004/04/01	Notaría 32	2004/04/22	00930515
0000863	2005/04/22	Notaría 32	2005/05/04	00989565
0007786	2006/11/01	Notaría 37	2006/11/14	01089891
2436	2007/03/30	Notaría 37	2007/04/03	01121463
263	2011/02/25	Notaria 65	2011/03/08	01458811

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193797118049A

2 de septiembre de 2019 Hora 13:41:17

0919379711

Página: 2 de 7

* * * * *

0758 2012/05/11 Notaría 65 2012/05/16 01634410
476 2015/03/26 Notaría 65 2015/03/28 01925439
0415 2015/03/27 Notaría 15 2015/04/30 01935474
1135 2015/06/17 Notaría 65 2015/06/19 01949588
1632 2015/08/24 Notaría 65 2015/08/27 02014359
1390 2016/08/18 Notaría 65 2016/08/19 02132904
1658 2016/09/23 Notaría 65 2016/09/28 02144397
2074 2016/11/29 Notaría 65 2016/12/02 02162823
1688 2017/11/01 Notaría 65 2017/11/08 02274137
0822 2018/06/07 Notaría 65 2018/06/14 02349027
02410 2018/12/21 Notaría 65 2019/01/14 02413235

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social la realización de las siguientes actividades: A) La prestación de servicios, a persona naturales o jurídicas, mediante contratos de prestación de servicios actividades como aseo y limpieza de toda clase de bienes muebles, inmuebles, aeronaves; cargue y descargue de alimentos de aeronaves; atención telefónica, atención personalizada al público, mensajería, selección de personal, transporte y distribución de correo aéreo, prestación de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, conforme a las normas legales, a través de agenciamiento y/o representación comercial de empresa que tengan licencia para la prestación de los mismos; mantenimiento de toda clase de equipos y maquinaria; organización de eventos; alistamiento de materias primas y procesamiento de alimentos; atención al público para ventas de comidas rápidas; cafetería, procedimiento de productos marinos, agrícolas y avícolas; mantenimiento y limpieza de plantas industriales y manejo de archivo, digitación y, digitalización de toda clase de documentos. B) Servicios de gestión humana para el reclutamiento y selección de personal profesional, técnico, especializado directivo y operativo en diferentes ramos y sectores de la industria. C) Apoyo logístico para la ejecución de laborales de preventa, venta y posventa de toda clase de productos y servicios y apoyo logístico para actividades administrativas y operativas en diferentes áreas y procesos productivos empresariales e industriales. D) El diseño, construcción, administración y mantenimiento de toda clase de obras civiles y bienes inmuebles, tales como centros comerciales, copropiedades, conjuntos

residenciales, bodegas industriales, edificios, centros vacacionales, clubes recreacionales, condominios, así como la realización de cualquier actividad referente al ejercicio de la ingeniería y la arquitectura. E) La promoción, mercadeo, distribución y venta de productos terminados, propios o ajenos, en general, por canales tradicionales, no tradicionales y electrónicos. F) La prestación de servicios relacionados con la ciencia contable, así como en el área tributaria, financiera, administrativa, empresarial y todo lo relacionado con la planeación y organización de los procesos de negocios asesoría en materias contables, outsourcing y auditoría contable, servicio de revisoría fiscal, sistemas de información gerencial para las arcas de administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, procesamiento de datos, análisis de administración de capacitación de estas áreas mediante seminarios y cursos externos y demás actividades que se relacionan con los servicios antes mencionados de conformidad con lo establecido en la ley, estos servicios se prestaran por, intermedio de contadores públicos debidamente inscritos ante la junta central de contadores o su órgano equivalente. G) Emitir, comercializar y reembolsar el importe de los vales o cupones expedidas por ella con diferentes valores nominales, destinados a ser distribuidos por empresas de todo tipo entre su personal y entre sus proveedores y terceros con quienes tengan vínculos comerciales, para la adquisición de bienes o servicios en los establecimientos afiliados. H) Organizar por sí o por intermedio de otras entidades la prestación de servicios funerarios. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá:

1. Adquirir, arrendar, administrar, grabar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo.
2. Adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento o a otro título oneroso, y enajenar, equipos instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios.
3. Formar parte de otras sociedades cualesquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie; o fusionarse con otras sociedades.
4. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constituidos de propiedad industrial, la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación.
5. Invertir en bienes muebles e inmuebles, efectuar su negociación, venta, permuta, gravámenes, etc., pudiendo respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con la finca raíz.
6. Efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles.
7. Negociar títulos valores.
8. Celebrar contratos de mutuo con sin interés.
9. Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interés, siempre que, en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la junta directiva.
10. Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores inmobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen.
11. Comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionadas con los negocios principales.
12. Participación en

licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. 13. En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social. Así mismo podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas de cualquier naturaleza y materia, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, y efectuar donaciones o contribuciones con fines científicos, culturales o de desarrollo social del país. I) La prestación del servicio de mantenimiento en sitio, mantenimiento de redes en campo, centro de operaciones, servicio de mantenimiento de redes residencial, reparaciones de motores de plantas, suministro de material. J) La prestación de servicios de tecnología. K) Servicios exequiales y sus conexos; la intermediación en la colocación de seguros de cualquier ramo expedidos por las empresas de seguros legalmente autorizadas en Colombia. L) Prestación de servicios de outsourcing en asesoría, consultoría, apoyo y/o gestión en materia legal y/o judicial. M) Prestación de servicios logísticos, servicios de maquila, empaque y reempaque de mercancías, cargues y descargues de mercancías de vehículos de transporte de carga, almacenamiento y transporte de mercancías.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

8299 (Otras Actividades De Servicio De Apoyo A Las Empresas N.C.P.)

Actividad Secundaria:

4792 (Comercio Al Por Menor Realizado A Través De Casas De Venta O Por Correo)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$5,000,000,000.00

No. de acciones : 5,000,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$2,500,000,000.00

No. de acciones : 2,500,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$2,500,000,000.00

No. de acciones : 2,500,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 73 de Asamblea de Accionistas del 3 de febrero de 2016, inscrita el 11 de febrero de 2016 bajo el número 02060955 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
SABOGAL HENAO ANA ROCIO	C.C. 000000051800413
SEGUNDO RENGLON	
SANIN POSADA HERNAN DE JESUS	C.C. 000000019356638
TERCER RENGLON	
ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO	C.C. 000000079297596

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 73 de Asamblea de Accionistas del 3 de febrero de 2016, inscrita el 11 de febrero de 2016 bajo el número 02060955 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
CIFUENTES ALVIRA JUAN PABLO	C.C. 000000079692873
SEGUNDO RENGLON	
PEDRAZA FORERO HENRY ALEXANDER	C.C. 000000079156069
Que por Acta no. 88 de Asamblea de Accionistas del 4 de julio de 2017, inscrita el 14 de julio de 2017 bajo el número 02242496 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
TERCER RENGLON	
GOMEZ MARIÑO ELIZABETH	C.C. 000000052704145

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente general, quien será el representante legal de la compañía, empleado de libre nombramiento y remoción nombrado por la asamblea general de accionistas, el cual tendrá tres (3) suplentes con las mismas facultades del gerente general, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales y accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea general de accionistas. Para efectos de la representación judicial y extrajudicial de la compañía, se nombrarán tres (3) representantes legales judiciales y extrajudiciales, los cuales serán funcionarios designados por el gerente general mediante documento otorgado ante notario que representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas y ante entidades centralizadas y descentralizadas del estado. Respecto a la administración de copropiedades la sociedad tendrá dos (2) representantes legales de administración de copropiedades, quienes serán designados por el gerente general mediante documento privado otorgado ante notario y representará a la sociedad ante los entes privados, administrativos, policivos y ante entidades centralizadas y descentralizadas del estado. Así mismo, la sociedad tendrá dos (2) representantes legales de administración para línea de transporte de la compañía en la ciudad de barranquilla, para que actúe en representación de la sociedad ante las autoridades de tránsito, secretaría de tránsito y transporte,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 919379711804

2 de septiembre de 2019 Hora 13:41:17

0919379711

Página: 4 de 7

* * * * *

respecto de los vehículos automotores de propiedad de la compañía, matriculados en barranquilla.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 19 de junio de 2015, inscrita el 24 de junio de 2015 bajo el número 01951151 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL DE ADMINISTRACIÓN DE COPROPIEDADES	
MORENO ARDILA WILLIAM AUGUSTO	C.C. 000000019495236

Que por Acta no. 79 de Asamblea de Accionistas del 5 de agosto de 2016, inscrita el 9 de agosto de 2016 bajo el número 02130215 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SABOGAL HENAO ANA ROCIO	C.C. 000000051800413

Que por Acta no. 92 de Asamblea de Accionistas del 19 de junio de 2018, inscrita el 22 de junio de 2018 bajo el número 02351369 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMO RAMOS MARIA DEL PILAR	C.C. 000000052181199

Que por Acta no. 63 de Asamblea de Accionistas del 17 de enero de 2014, inscrita el 23 de enero de 2014 bajo el número 01799735 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
ESPEJO-SAAVEDRA CUERVO MANUEL	C.C. 000000079318208

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 24 de octubre de 2014, inscrita el 10 de noviembre de 2014 bajo el número 01883431 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	
PEREZ DURAN PEDRO ALBERTHO	C.C. 000000084081024

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 19 de junio de 2015, inscrita el 26 de junio de 2015 bajo el número 01952073 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	
FLOREZ SERNA JAMES HUMBERTO	C.C. 000000075094676

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 10 de julio de 2018, inscrita el 18 de julio de 2018 bajo el número 02358760 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	
MORENO MORENO RUTH NATALIA	C.C. 000001014208478
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 29 de abril de 2019, inscrita el 2 de mayo de 2019 bajo el número 02460802 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL DE ADMINISTRACIÓN DE COPROPIEDADES	
PANIAGUA ABELLO INGRID KATHERINE	C.C. 000001032430573
Que por Acta no. 75 de Asamblea de Accionistas del 1 de marzo de 2016, inscrita el 22 de marzo de 2016 bajo el número 02074011 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
CIFUENTES ALVIRA JUAN PABLO	C.C. 000000079692873
Que por Acta no. 94 de Asamblea de Accionistas del 18 de diciembre de 2018, inscrita el 14 de enero de 2019 bajo el número 02413236 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
rEPRESENTANTE LEGAL de administración para línea de transporte de la compañía en la ciudad de barranquilla	
ACOSTA MARTINEZ OLGA MARINA	C.C. 000000039542124
rEPRESENTANTE LEGAL de administración para línea de transporte de la compañía en la ciudad de barranquilla	
PEREZ ACOSTA JOHANNA MARCELA	C.C. 000001018444733

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 6 de febrero de 2015, inscrito el 16 de febrero de 2015, bajo el No. 01911523 del libro IX, Saavedra Cuervo Manuel Espejo renunció al cargo de tercer suplente del gerente general de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 7 de enero de 2016, inscrito el 17 de agosto de 2017, bajo el No. 02252141 del libro IX, Pérez Duran Pedro Albertho renunció al cargo de suplente del representante judicial y extrajudicial de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin num del 10 de julio de 2018, inscrito el 12 de julio de 2018, bajo el No. 02356695 del libro IX, Romo Ramos María del Pilar renunció al cargo de segundo suplente del gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones especiales del gerente general: A) Representar a la sociedad como persona jurídica. B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. C) Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, dar o recibir dinero en mutuo o celebrar cualquier contrato sin límite de cuantía. D) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193797118049A

2 de septiembre de 2019 Hora 13:41:17

0919379711

Página: 5 de 7

* * * * *

asamblea general ni a la junta directiva. E) Presentar oportunamente, a la consideración de la junta directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía. F) Presentar a la junta directiva en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentara a la asamblea general de accionistas. G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes junto con un informe de gestión. H) Con las restricciones que establecen la ley y los estatutos, el gerente general podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Representación legal judicial y extrajudicial. Para efectos de la representación judicial y extrajudicial de la compañía, tendrán la calidad de representantes legales el director de administración de personal y su suplente, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas y ante entidades centralizadas y descentralizadas del estado. En los casos de falta absoluta, temporal o accidental del representante legal judicial y extrajudicial de la compañía, este será reemplazado por su suplente. El director de administración de personal y su suplente serán designados por el gerente general mediante documento otorgado ante notario. Igualmente tendrán la calidad de representantes judiciales y extrajudiciales de la sociedad quienes se desempeñen como coordinadores de personal de las sucursales y agencias que tenga establecidas la sociedad a nivel nacional, la designación de estos funcionarios deberá ser efectuada por el gerente general mediante documento otorgado ante notario. Así mismo, la sociedad tendrá dos (2) representantes legales de administración para línea de transporte de la compañía en la ciudad de Barranquilla, para que actúe en representación de la sociedad ante las autoridades de tránsito, secretaría de tránsito y transporte, respecto de los vehículos automotores de propiedad de la compañía, matriculados en Barranquilla. Representar a la empresa en el curso de actuaciones administrativas y/o judiciales ante las autoridades de tránsito de la ciudad de Barranquilla y/o a las autoridades jurisdiccionales cuando sea necesario, pudiendo conciliar, solicitar pruebas, interponer recursos entre otros; así mismo, quedan facultados para solicitar ante las autoridades de tránsito y/o la autoridad jurisdiccional competente

(fiscalía, jueces penales en general), el retiro provisional o definitivo de vehículos inmovilizados; y demás actividades inherentes a estas gestiones. Igualmente quedan facultados para que gestionen todo lo inherente al trámite de notificación de actos administrativos, comparendos, su oposición o su pago, solicitar reposiciones de placas, duplicado de tarjeta de tránsito, tarjeta operación, firma pólizas en general y las demás que sean inherentes a su administración.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1128 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 3 de agosto de 2017, inscrita el 17 de agosto de 2017 bajo el No. 00037808 del libro V, compareció Juan Pablo Cifuentes Alvira identificado con cédula de ciudadanía No. 79.692.873 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a James Humberto Flórez Serna identificado con cédula ciudadanía No. 75.094.676 de Manizales, para que en representación de SERDAN S.A., y con amplias facultades actúe y la represente en los siguientes actos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones: 1) Representación en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. 2) Para que se notifique de toda clase de providencias administrativas, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos. 3) Representar a la sociedad en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria laboral y autoridades administrativas, con las facultades expresas de conferir poderes especiales. 4) Representar a la sociedad SERDAN S.A., en audiencia de conciliación con la expresa facultad de conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de los autos admisorios de las demandas, recibir el traslado de las mismas así como absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar. 5) Representar a la sociedad SERDAN S.A., en los actos, gestiones, tramitaciones, audiencias, que se presenten en acciones de tutela, incidentes de desacato, procesos civiles, penales, contencioso-administrativos, que se tramiten ante las diferentes autoridades civiles, penales, contencioso-administrativas.

CERTIFICA:

que por Escritura Pública No. 1137 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2018, inscrita el 18 de julio de 2018 bajo el Registro No. 00039710 del libro V, compareció Juan Pablo Cifuentes Alvira identificado con cédula de ciudadanía No. 79.692.873 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Ruth Natalia Moreno Moreno identificada con cédula ciudadanía No. 1.014.208.478 de Bogotá D.C., para que en representación de SERDAN S.A., y con amplias facultades actúe y la represente en los siguientes actos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones: 1) Representación en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. 2) Para que se notifique de toda clase de providencias administrativas, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos. 3)

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193797118049A

2 de septiembre de 2019 Hora 13:41:17

0919379711

Página: 6 de 7

* * * * *

Representar a la sociedad en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria laboral y autoridades administrativas, con las facultades expresas de conferir poderes especiales 4) Representar a la sociedad SERDAN S.A., en audiencia de conciliación con la expresa facultad de conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de los autos admisorios de las demandas, recibir el traslado de las mismas así como absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar. 5) Representar a la sociedad SERDAN S.A., en los actos, gestiones, tramitaciones, audiencias, que se presenten en acciones de tutela, incidentes de desacato, procesos civiles, penales, contencioso-administrativos, que se tramiten ante las diferentes autoridades civiles, penales, contencioso-administrativas.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 66 de Asamblea de Accionistas del 29 de septiembre de 2014, inscrita el 3 de octubre de 2014 bajo el número 01873769 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ALMENDRALES ACOSTA JENNY CRISTINA	C.C. 000000028011450
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
AVELLANEDA CARLOS ALFREDO	C.C. 000000003182498

CERTIFICA:

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 22 de noviembre de 2005 inscrita el 14 de diciembre de 2005 bajo el número 01026338 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:

- WWW.SERDAN.COM

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. 0000001 de Representante Legal del 28 de junio de 2006, inscrito el 28 de julio de 2006 bajo el número 01069414 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: compañía de servicios y administracion s a serdan s a, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EXPERTOS PERSONAL TEMPORAL LTDA
Domicilio: BOGOTÁ D.C.
- EXPERTOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS LTDA.

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

Certifica:

Que por Documento Privado no. sin num de Matriculado del 12 de noviembre de 2015, inscrito el 18 de noviembre de 2015 bajo el número 02037088 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2015-10-29

CERTIFICA:

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el día 18 de noviembre de 2015, bajo el No. 02037088 del libro IX, en el sentido de indicar que Jesús Hernando Acosta Martínez (controlante) comunica que configura Grupo Empresarial con las sociedades VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA - COSERVICREA., VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LIMITADA., COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RUMBO ASOCIADOS LTDA., REAL SECURITY LTDA., DEAS LTDA, ATLANTA CIA DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA., SEGURIDAD Q.A.P. LTDA., ACERTAR LTDA., SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LTDA., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A., y MISIÓN TEMPORAL LTDA (subordinadas).

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S.A

Matrícula No: 01143639 del 4 de diciembre de 2001

Renovación de la Matrícula: 28 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CLL 67 NO 7-35 PISO2

Teléfono: 3487370

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: impuestos@serdan.com.co

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de
* * * funcionamiento en ningún caso

* * *
* * *



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193797118049A

2 de septiembre de 2019 Hora 13:41:17

2010-2011 - Página 3 de 7

0919379711 Pagina: 7 de 7

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de mayo de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Pinto A.